



Poza Rica, de Hgo., Veracruz, a 04 de noviembre de 2024

Oficio No. UNT-561-2024

Asunto: Orientación solicitud de Información

**C. Solicitante  
Presente**

Por medio de este conducto y de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6° de la Constitución Política para el Estado de Veracruz, 142, 143, 144, 145 y demás relativos de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, y en atención a la solicitud de información que realizó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que han quedado registrada con el número de folio 300554224000126, en las que se solicitó información que a continuación se transcribe:

*“expediente clínico del sr. Reynaldo Castañeda zuñiga.  
falleció 17 de octubre del 2024 a las 00:00:00 me piden para cobrar una  
póliza un expediente clínico del fallecido” (Sic).*

En ese sentido, me permito informar que, este sujeto obligado, no tiene entre sus facultades y atribuciones emitir información respecto a lo requerido, por lo que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, me permito orientarlo a la Secretaría de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco #31 Col. Aguacatal, Teléfono: 2288423000, C.P. 91130 Xalapa, Ver., <https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/>, así también podrá dirigirse a la Secretaría de Salud, del Gobierno de México, a través del siguiente correo, [peticionesciudadanas@salud.gob.mx](mailto:peticionesciudadanas@salud.gob.mx), [http://portal.salud.gob.mx/sites/transparencia/transparencia/transparencia/transparencia\\_1.html](http://portal.salud.gob.mx/sites/transparencia/transparencia/transparencia/transparencia_1.html), o bien, a la Jurisdicción Sanitaria número III, ubicada en Pozo s/n, Morelos, 93340 Poza Rica de Hidalgo, Ver., Teléfono 782 823 0824, Hospital Regional de PEMEX Poza Rica, ubicado en Calle 16 Ote. No. 50, Col. Obrera C.P. 93260, teléfono 782 826 1000, toda vez que son los sujetos obligados que se encargan de emitir información relacionada con el historial clínico.

Asimismo, me permito informar que, en términos de los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 146 y 156 de la Ley 875 de Transparencia local, Usted tiene derecho a interponer recurso de revisión contra la presente respuesta en un plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación de la misma.

Sin otro particular me despido de usted, reiterándole que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para cualquier aclaración o solicitud de información.

Atentamente

  
**Lic. Perla María Pacheco Rincones**  
Directora de la Unidad de Transparencia



**DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
POZA RICA DE HGO., VER. 2022-2025

C.c.p. Archivo.

